

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9571** *DESARROLLOS EÓLICOS DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducción de capital por devolución de aportaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en Madrid, calle Serrano Galvache, n.º 56, con fecha 19 de junio de 2015, aprobó, por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Reducir el capital social que en la actualidad es de tres millones ciento noventa y un mil quinientos ochenta euros (3.191.580 euros), en la cifra de setecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta euros (799.680 euros).

Segundo.-Establecer como finalidad de la reducción la devolución de aportaciones por importe de 799.680 euros y como procedimiento para llevarla a cabo la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones que pasarán de un valor actual de 44,70 euros por acción a un valor de 33,50 euros por acción.

Tercero.-Se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 366 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Cuarto.-Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social se fija en la cantidad de dos millones trescientos noventa y un mil novecientos euros (2.391.900 euros), dándose nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 21 de septiembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Luis López Montenegro Enrile.

ID: A150042495-1